

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE LA CESIÓN DE LA EXPLOTACION DEL APARCAMIENTO PÚBLICO UBICADO EN LA ZONA DEPORTIVA DEL PUERTO DE FUENGIROLA.

Reunidos en Fuengirola, el día 31 de julio de 2019

De una parte, Dña. Dolores Buzón Cornejo, en su calidad de Consejera Delegada de la Sociedad Anónima Municipla, Puerto Deportivo de Fuengirola, en adelante PDF SAM, con CIF núm. A29502895, constituida mediante escritura de fecha 12 de abril de 1991, ante el notario de Fuengirola D. Julio Ruiz Alonso, con el número 873 de su protocolo, siendo su único socio el Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola y constando inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, hoja MA-2586, tomo 1140, folio 82, según nombramiento realizado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha diez de septiembre de 2015.

De otra parte, D. Francisco José Serrano Nieves, con DNI 29.793.683-N, en su calidad de Apoderado Legal de la Compañía Mercantil ESTACIONAMIENTOS IBERPARK S.A. con C.I.F. A86658119, con domicilio en c/ Valle del Roncal, 12, 28232 Las Rozas, en Madrid, constituida ante el Notario D. Rodrigo Tena Arregui, de Madrid, con el número de su protocolo 268 y que consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 30.763, folio 21, sección 8ª, hoja número M-553559, inscripción 1ª., (fjserrano@iberpark.es, tlf. 918057386, fax 914855476).

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato del servicio de explotación del aparcamiento público ubicado en la Zona Deportiva del Puerto de Fuengirola.

Dicha adjudicación fue aprobada por acuerdo del órgano de contratación de la sociedad municipal, de fecha 25 de julio de 2019, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 20 de mayo de 2019, mediante acuerdo del órgano de contratación de PDF SAM, se acordó el inicio del expediente de contratación, por procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario y tramitado a través de la web de la sociedad municipal, de la cesión de la explotación del aparcamiento público ubicado en la Zona Deportiva del Puerto de Fuengirola, así como el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares que se considera parte integrante del contrato.

SEGUNDO. Visto que con fecha 12 de julio de 2019 el órgano de Contratación, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del objeto del contrato a la entidad **ESTACIONAMIENTOS IBERPARK S.A.**

Así mismo, mediante acuerdo, de fecha 25 de julio, se requirió al único licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas, y para que constituyera la garantía definitiva.

iberPark S.A.
A-86658119



TERCERO. El licitador **ESTACIONAMIENTOS IBERPARK S.A.**, presentó los documentos exigidos, así como justificante del ingreso de la garantía definitiva por importe de ONCE MIL EUROS (11.000,00 €), equivalente al 5% del importe del contrato, IVA excluido.

CUARTO. Presentada la documentación requerida y comprobado que la misma se ajusta a lo requerido en el Pliego, el órgano de contratación con fecha 31 de julio de 2019 acordó la adjudicación del contrato a la entidad **ESTACIONAMIENTOS IBERPARK S.A.**

A la vista de los antecedentes anteriores, y reconociéndose ambas partes competencia y capacidad para formalizar el presente documento

OTORGAN

PRIMERO. La entidad **ESTACIONAMIENTOS IBERPARK S.A.**, se compromete a realizar el servicio de explotación del aparcamiento público ubicado en la Zona Deportiva del Puerto de Fuengirola, según las características y condiciones establecidas en el Pliego de cláusulas administrativas y en el de Prescripciones técnicas, y a las mejoras presentadas, y que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

El servicio se desarrollará en el siguiente inmueble de titularidad de la sociedad municipal:

- Calificación: Bien de dominio público.
- Uso o destino: Explotación de aparcamientos.
- Ubicación: Finca nº 24, situada en la zona concesional del Puerto Deportivo de Fuengirola. En la actualidad cuenta con 110 de plazas de aparcamiento aproximadamente, donde tres de ellas están adaptados para minusválidos.
- Superficie: 2.360 metros cuadrados aproximadamente.
- Estado de conservación del inmueble y sus instalaciones. Adecuado para su puesta en funcionamiento.

SEGUNDO. El importe del servicio a abonar por el contratista a PDF SAM asciende a la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS ANUALES (66.550,00 €), IVA incluido, según el siguiente desglose:

PRECIO ANUAL A ABONAR	
PRECIO SIN IVA	55.000,00 €
IVA 21%	11.550,00 €
PRECIO CON IVA	66.550,00 €

Dicho importe será abonado conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

TERCERO. El adjudicatario deberá sufragar y dotar la finca con el equipamiento, mobiliario, herramientas, utensilios, medios y recursos materiales que sean necesarios para la adecuada prestación del servicio de explotación de aparcamiento.

CUARTO. La duración del contrato será de 4 años, prorrogables por un año más, hasta una duración máxima de 5 años, contados a partir de la fecha de la formalización del presente documento.

iberPark s.a.
A-86658119



QUINTO. D. Francisco José Serrano Nieves, en representación de la entidad **ESTACIONAMIENTOS IBERPARK S.A.**, presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido y en particular en lo que se refiere a los efectos, modificación y extinción, a las normas de derecho privado, aplicándose supletoriamente los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEXTO. En cuanto a la protección de datos de carácter personal, se deberá respetar en su integridad la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo, así como las obligaciones indicadas en la oferta presentada.

El presente contrato se extiende en tres ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

La Consejera Delegada de PDF SAM
PUERTO DEPORTIVO DE
FUENGIROLA S.A.M.
C.I.F. B-12.200.001-005
Fuera Zona Deportiva
Teléfono
Edo.: Dolores Buzón Cornejo
FUENGIROLA - MÁLAGA - ESPAÑA

En representación de la entidad
ESTACIONAMIENTOS IBERPARK S.A.

~~iberPark S.A.~~
Edo.: Francisco José Serrano Nieves
A0053119

